



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05001 31 10 001 **2015 01427** 00

Se REQUIERE a las partes para que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma, considerando que la última data de septiembre de 2022. Lo anterior, considerando que se viene solicitando la entrega de títulos judiciales.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e031518f05f6c7e920f730051733d6e03820c1ae3752fa049d8b22c4fd0ce9**

Documento generado en 18/04/2023 09:01:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>